

# CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS MUNICIPALES, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONSIDERANDO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 3, 8, 13, 14, 31 FRACCIÓN XII, 56, 57, 58, 59, 60, 62 Y 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS RESIDENTES DE LAS LOCALIDADES O COMUNIDADES RECONOCIDAS EN EL BANDO MUNICIPAL DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS MUNICIPALES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PERIODO 2025- 2027, EN LA LOCALIDAD O COMUNIDAD DONDE TENGAN SU RESIDENCIA LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

## BASES

### DEL INICIO, PROCEDIMIENTO Y CONCLUSIÓN DEL PROCESO

**PRIMERA.** - EL PROCESO INICIA CON LA EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS LUGARES MÁS VISIBLES Y CONCURRIDOS DE CADA LOCALIDAD O COMUNIDAD.

LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS MUNICIPALES, ASÍ COMO INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PERIODO 2025-2027, SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE ASAMBLEA ABIERTA POR USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD, DEBIENDO CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD QUE SEÑALA LE LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CONTEMPLADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE DELGADOS MUNICIPALES, DEBERÁN ESTAR PRESENTES EL DÍA Y HORA SEÑALADA PARA LA ASAMBLEA DE LA LOCALIDAD CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:

APROBACIÓN DEL CABILDO DE LA COMISIÓN EDILICIA "TOMA DE PROTESTA"	7 DE FEBRERO
INSTALACIÓN DE "LA COMISIÓN EDILICIA DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES" "APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA POR LA COMISIÓN"	18 DE FEBRERO
APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AUTORIDADES AUXILIARES ANTE CABILDO	28 DE FEBRERO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	4 DE MARZO
REGISTRO DE PLANILLAS A DELEGADOS	6 DE MARZO
REGISTRO DE PLANILLAS A SUBDELEGADOS Y COPACIS	7 DE MARZO
PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES PROCEDENTES E IMPROCEDENTES	10 DE MARZO
CAMPAÑAS ELECTORALES	12-19 DE MARZO
JORNADA ELECTORAL	30 DE MARZO
PERIODO DE IMPUGNACIÓN	1 DE ABRIL
PUBLICACIÓN DE LAS PLANILLAS GANADORAS	3-4 DE ABRIL
TOMA DE PROTESTA DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS, ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS, CREDENCIALES Y SELLO OFICIAL	11 DE ABRIL
CURSO DE INDUCCIÓN PARA DELEGADOS	14 DE ABRIL
CURSO DE INDUCCIÓN PARA SUBDELEGADOS	14 DE ABRIL
ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS EDIFICIOS DELEGACIONALES	15 DE ABRIL

EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS MUNICIPALES ASÍ COMO INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA TERMINA CON LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA A LAS PLANILLAS O FÓRMULAS QUE RESULTEN ELECTAS.

### DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES

**SEGUNDA.-** LA COMISIÓN TRANSITORIA DENOMINADA COMISIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES (DELEGADOS) Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS, QUE SERÁ INTEGRADA POR TODOS LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO 2025-2027, SIENDO PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; SERÁ EL ÓRGANO RESPONSABLE DE ORGANIZAR, CONDUCIR Y VALIDAR EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS MUNICIPALES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL PERIODO 2025-2027, PARA ELLO,SE DESIGNARÁ A LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES O COMUNIDADES QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, PUDIENDO SER LOS MISMOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y/O UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUIENES DEBERÁN TENER LA ACREDITACIÓN CORRESPONDIENTES EMITIDA POR LA COMISIÓN.

LA COMISIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES (DELEGADOS) Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS, TENDRÁ SU SEDE EN LAS OFICINASDE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SITUADA EN LA PALACIO MUNICIPAL UBICADA AVENIDA BENITO JUÁREZ, ESQUINA CON MORELOS, DE ESTA CIUDAD DE COATEPEC HARINAS ESTADO DE MÉXICO.

### PROCEDIMIENTO DE LA ELECCIÓN

**TERCERA.-** LA ELECCIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DENOMINADA COMISIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES (DELEGADOS) Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS, APROBADA EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO, ACUERDO PRIMERO.

LOS CUALES TENDRÁN LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- a) DIRIGIR EL PROCESO DE LA SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES A FORMAR PARTE DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS Y LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- b) DEFINIR EL PROCESO DE ELECCIÓN.
- c) RECIBIR LAS QUEJAS E INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN EN EL TRANSCURSO DEL PROCESO DE ELECCIÓN LAS CUALES AL RESOLVERLAS; SERÁN INAPELABLES, IRREVOCABLES E INATACABLES .
- d) ACORDAR Y RESOLVER CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LA ELECCIÓN Y QUE NO SE CONTEMPLA EXPRESAMENTE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**CUARTA.-** NO SE LE PERMITIRÁ PARTICIPAR O EMITIR SU VOTO EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LOS CIUDADANOS QUE SE PRESENTEN EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE ALGUNA DROGA O ENERVANTE.

**QUINTA.-** SE CONSIGNARÁ ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL A TODA PERSONA QUE ALTERE EL ORDEN PÚBLICO DURANTE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**SEXTA.-** PARA PODER EMITIR EL VOTO ES REQUISITO INDISPENSABLE PRESENTAR LA CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE.

#### DE LOS DELEGADOS

**SÉPTIMA.-** EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, EQUIDAD Y PARIDAD DE GÉNERO, LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DELEGACIONES SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE ASAMBLEA ABIERTA POR USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD O MEDIANTE VOTO LIBRE, SECRETO Y DIRECTO DE LAS PERSONAS VECINAS DE LA LOCALIDAD Y SE SUJETARÁ AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA.

**OCTAVA.-** LAS CANDIDATURAS SERÁN OCUPADAS PARITARIAMENTE POR LO TANTO, POR CADA PERSONA TITULAR DE DELEGACIÓN Y SUBDELEGACIÓN DEBERÁ ELEGIRSE UN SUPLENTE DEL MISMO GÉNERO O MUJER. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA ESTARÁ PERMITIDO QUE EL CARGO DE SUPLENTE SEA OCUPADO POR UN HOMBRE, SI LA PERSONA TITULAR RECAE EN UNA MUJER.

#### DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**NOVENA.-** CADA CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL SE INTEGRARÁ HASTA CON CINCO PERSONAS VECINAS DEL MUNICIPIO, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE DEL MISMO GÉNERO O MUJER, LA INTEGRACIÓN DE ESTOS DEBERÁ OBSERVAR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO.

**DÉCIMA.-** CADA CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTARÁ A CARGO DE LA PRESIDENCIA, UNA DE LA SECRETARÍA Y UNA DE LA TESORERÍA, EN SU CASO DOS VOCALES, QUE SERÁN ELECTOS EN LAS DIVERSAS LOCALIDADES POR HABITANTES DE LA COMUNIDAD.

#### DE LOS RESULTADOS

**DÉCIMA PRIMERA.-** EL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS, DARÁ A CONOCER POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DELEGADOS, DELEGADAS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

#### PROTESTA ESTATUTARIA Y ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS A PLANILLAS ELECTAS

**DÉCIMA SEGUNDA.-** LAS PLANILLAS Y FÓRMULAS QUE RESULTEN ELECTAS TOMARÁN PROTESTA Y SE LES ENTREGARÁN SUS NOMBRAMIENTOS EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2025.

#### TRANSITORIOS

I. LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES (DELEGADOS) Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS.

II. PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA "GACETA MUNICIPAL".

III. LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LOS LUGARES MÁS CONOCIDOS Y CONCURRIDOS DE LAS LOCALIDADES O COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, LA DIFUSIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

IV. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DIFUNDA AMPLIAMENTE POR TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL LA PRESENTE CONVOCATORIA Y REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.

V. LA COMISIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES (DELEGADOS) Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS, PODRÁ MODIFICAR LAS FECHAS Y LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL DESARROLLO DEL PROCESO, PARA ELLO DEBERÁ DIFUNDIR AMPLIAMENTE DICHAS MODIFICACIONES EN LAS LOCALIDADES O COMUNIDADES QUE CORRESPONDA.

COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2025.

POR EL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO

**LIC. MARCO ANTONIO DÍAZ JUÁREZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**RÚBRICA**

**LIC. ERICK VERGARA VÉLEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**RÚBRICA**